

"Año del buen servicio al ciudadano"

Trujillo, 16 OCT 2017

OFICIO CIRCULAR N° 123-2017-GRLL-GOB/GGR

Señor
JUAN CARLOS CORTEZ CARCELN
Presidente de la Autoridad del Servicio Civil – Servir
Pasaje Francisco Zela N° 150 Piso 10 – JESUS MARIA
LIMA

Asunto : Remite Resolución Gerencial General N° 0123-2017-GRLL-GOB/GGR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitirle adjunto al presente, copia autenticada de la Resolución Gerencial General N° 123-2017-GRLL-GOB/GGR, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


REGION LA LIBERTAD
[Signature]
Mag. **WALTER RAMOS BARON**
GERENTE ADJUNTO

Reg. 00 36291-2017/GDC
RSC
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
TRÁMITE DOCUMENTARIO
FECHA 18 OCT. 2017 HORA 1:20 pm
RECIBIDO

MEHC/Pilar

Reg. Documento: 4052055
Reg. Expediente: 3468409

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
TRÁMITE DOCUMENTARIO
FOLIO 07



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 123 -2017-GRLL-GOB/GGR

Trujillo, 16 OCT 2017

VISTO:

El Oficio N° 1658-2017-GRLL-GGR-GRA/SGRH de fecha 11 de septiembre del 2017, por el cual la Sub Gerencia de Recursos Humanos remite el "**PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - PDP ANUALIZADO 2017**", elaborado por el Comité de Planificación de Capacitación de la Sede del Gobierno Regional La Libertad, para su aprobación respectiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, se establecieron las reglas para la capacitación y evaluación del personal al servicio del estado, como parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, estableciéndose que corresponde a la Autoridad Nacional del Servicio Civil, la función de planificar, desarrollar, así como gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público;

Que, asimismo con Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, sobre normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público, disponiéndose en sus Artículo 3° y 4°, que las Entidades Públicas deberán aprobar un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, correspondiéndole a SERVIR definir los contenidos mínimos del mencionado Plan, e indicándose que cada año las entidades deberán presentarles el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se formalizó la aprobación de la Directiva "**NORMAS PARA LA GESTIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS**", que tiene como finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad al ciudadano;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1398-2017-GRLL/GOB, de fecha 02 de agosto del 2017, se constituyó el "**COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**", dejando establecido que el mismo es responsable de la gestión del proceso de capacitación, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE;

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 1398-2017-GRLL/GOB, mediante el Acta de la Reunión del "**COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**", de fecha 11 de agosto del 2017, se acordó presentar el "**PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - PDP ANUALIZADO 2017**", ante el Titular de la Entidad para su respectiva aprobación, en cumplimiento con las normas establecidas por SERVIR;

Que, con Oficio N° 1658-2017-GRLL-GGR-GRA/SGRH, de fecha 11 de setiembre del 2017, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, eleva el "**PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - PDP ANUALIZADO 2017**", a la Gerencia Regional de Administración para su visación administrativa correspondiente, la misma que lo remite a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, la cual procede a su visación administrativa elevándolo a la Gerencia General Regional con



REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Jaime Ynocencio Rodríguez Enriquez
PEDATARIO
Reg. N° 0589 Fecha 16 OCT. 2017

Oficio N° 1986-2017-GRL-GR/GRAJ, de fecha 13 de setiembre del 2017, para la aprobación respectiva;

Que, estando a lo establecido en el numeral 5.2.7 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, en el que textualmente se establece: "...Para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública. En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional y el Gerente Municipal, respectivamente.", corresponde la emisión de la presente de acuerdo a lo puesto en párrafos anteriores;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - PDP ANUALIZADO 2017" del Gobierno Regional La Libertad, que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER su difusión y publicación íntegra en el Portal Web del Gobierno Regional La Libertad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE a la Gobernación Regional, a la Gerencia Regional de Administración, a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, a la Autoridad del Servicio Civil SERVIR, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos; y al Comité de Planificación de Capacitación del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



REGIÓN LA LIBERTAD

Arq. MARITZA E. HURTADO CASTRO
GERENTE GENERAL REGIONAL

N° SISGEDO	4049868
N° EXPEDIENTE	3442740



REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Jaime Ynocencio Rodríguez Enriquez
PEDATARIO

Reg. N° 0589 Fecha 16 OCT. 2017

GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

**PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS
ANUALIZADO**

2017



REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Jaime Ynocancio Rodríguez Enriquez
PEDATARIO

Reg. N° 0589 Fecha 16 OCT. 2017

PRESENTACION

El Gobierno Regional de La Libertad, es un organismo público descentralizado que, en forma concertada, promueve el desarrollo Integral y sostenible de la región. Tiene como objetivos una gestión regional que tenga al ser humano como centro de su actuación y, como ejes de intervención la disminución de la pobreza, la ampliación de los servicios básicos, la inclusión social, la integración del territorio, el incremento de la competitividad y el cuidado del medio ambiente. Así como, una gestión regional comprometida con el proceso de descentralización, poniendo énfasis en la concertación, participación, vigilancia ciudadana y transparencia, con criterios de eficiencia y eficacia.

Siendo el logro de estos objetivos y ejes de intervención de alta importancia para el desarrollo sostenible de la región, el Gobierno Regional de

La Libertad necesita contar con servidores capacitados e identificados con su visión de desarrollo, considerando así mismo que dentro de la modernización del Estado, es política institucional contar con servidores públicos debidamente capacitados que respondan a las necesidades actuales.

El presente Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado, está dirigido a los colaboradores de la Unidad Ejecutora 001-Sede Central del Gobierno Regional de La Libertad y tiene como objetivo principal servir como una guía de prioridades, demandas y necesidades a fin de que con ésta base se lleven a cabo las acciones de formación que contribuyan al logro de los objetivos de la Entidad, con la certeza de que la capacitación no es un gasto, sino una inversión.

El Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado de la Unidad Ejecutora 001-Sede Central del Gobierno Regional de La Libertad ha sido elaborado de acuerdo a lo previsto en el Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal, Plan Estratégico Institucional 2011-2016 y de acuerdo a lo establecido en la directiva y los lineamientos emitidos por SERVIR para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado Peruano.



I.- MARCO LEGAL

- _ Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- _ Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- _ Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público
- _ Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios
- _ Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por D.S. N° 065-2011-PCM
- _ Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público
- _ Decreto Supremo N° 009-2010-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025
- _ Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil
- _ Decreto Supremo N° 040-2014-PCM que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- _ Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, aprueba directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas"

II.- MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

2.1. Misión Institucional

"Somos un Gobierno Regional, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de nuestra competencia, que promueve el desarrollo sostenible de la sociedad liberteña, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional y Regional; concertando con el sector público y privado y con la participación de la Sociedad Civil.

Para ello aplicamos prioritariamente los siguientes valores: Trabajo en Equipo, Compromiso Social e Identidad Institucional.

2.2. Visión Institucional

"Al 2016 el Gobierno Regional de La Libertad lidera en el país los procesos de Mejores Prácticas Gubernamentales, orientadas a alcanzar los objetivos priorizados de Desarrollo Sostenible en la sociedad liberteña, concertando para tal efecto con el sector público, privado y con la sociedad civil y practicando



prioritariamente la Ética y la Excelencia Institucional". **Gobierno Regional La Libertad - "Plan Estratégico Institucional 2011-2016"**

2.3. Valores Institucionales

Los valores que se priorizaron y se tendrá en presente en el accionar de los servidores del Gobierno Regional son los siguientes:

1. Trabajo en Equipo
2. Compromiso Social
3. Identidad Institucional
4. Mejoramiento Continuo
5. Excelencia Institucional
6. Servicio
7. Disciplina Laboral

REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Jaime Ynocencio Rodríguez Enriquez
PEDATARIO

Reg. N° 0589 Fecha 16 OCT. 2017

2.4. Objetivos Estratégicos Generales

Dimensión Económica Productiva

1. Promover el desarrollo Económico Productivo de la Región La Libertad.
2. Impulsar la Ciencia y Tecnología para el Desarrollo Regional.
3. Impulsar los Proyectos Especiales del Gobierno Regional (CHAVIMOCHIC y Parque Industrial).

Dimensión Social

4. Mejorar la calidad de vida de la población contribuyendo a la disminución de los niveles de pobreza, promoviendo el mejoramiento del capital humano, la Integración Social, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la Sociedad civil.
5. Contribuir al Mejoramiento de la Seguridad Ciudadana en la Región

Dimensión Ambiental

6. Contribuir a la gestión eficaz y eficiente del medio ambiente en la Región

Dimensión Infraestructura

7. Potenciar la Infraestructura de soporte para el desarrollo económico productivo y la articulación Territorial.
8. Desarrollar la Infraestructura de soporte para el Desarrollo Social.

Dimensión Institucional

9. Desarrollar una institucionalidad pública eficiente, transparente, participativa, promotora y orientada al ciudadano





10. Promover la integración socioeconómica territorial con nuestras regiones vecinas.

2.5. Finalidad

- Al desarrollo profesional, técnico y moral de los trabajadores que laboran en la sede del Gobierno Regional de La Libertad.
- Mejorar la calidad de los servicios brindados a la población usuaria
- Ser un estímulo al buen rendimiento y trayectoria del trabajador
- Al cambio de actitudes negativas por actitudes más favorables entre los trabajadores, aumento de la motivación y desarrollo de la sensibilidad del personal de gerencia.
- Ayudar al personal a identificarse con los objetivos de la institución
- Crear mejor imagen institucional

2.6. Alcance

El Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado de Unidad Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional de La Libertad para el año 2017 comprende a todos los servidores y funcionarios de los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1057.

III.- ASPECTOS GENERALES

3.1. Objetivos de Capacitación

Objetivo General

Promover el desarrollo de las capacidades de los servidores públicos que laboran en la Unidad Ejecutora 001-Sede Central del Gobierno Regional de La Libertad, a fin de contribuir al logro de los objetivos estratégicos y el perfeccionamiento profesional y personal de los colaboradores.

Objetivos Específicos

1. Fortalecer las competencias básicas de los colaboradores de la Unidad Ejecutora 001-Sede Central del Gobierno Regional de La Libertad, a fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos estratégicos de nuestra institución
2. Lograr el fortalecimiento institucional a través de los valores institucionales y la conducta de los colaboradores.
3. Fortalecer en el Funcionario Público su capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y negociación



REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Jaime Ynocencio Rodríguez Enriquez
FEDATARIO

Reg. N° 0589 Fecha 16 OCT. 2017



- 4. Fomentar un clima laboral favorable que propicie la participación de todos los colaboradores, a fin de lograr equipos de alto rendimiento con objetivos comunes.

REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Jaime Ynocencio Rodriguez Enriquez
PEDATARIO

Reg. N° 0589 Fecha 16 OCT. 2017

IV.- EVALUACION

4.1. Evaluación Diagnóstica

Para el presente Plan se está teniendo en cuenta el diagnóstico realizado a través de un formato de identificación de necesidades de capacitación (Anexo 1), formato que se hizo llegar a cada uno de los gerentes, sub gerentes y jefes de oficina quienes señalaron que temática deberíamos incluir en el PDP Anualizado, en base a las necesidades de capacitación observadas en sus colaboradores y que no se pudieron atender en el año 2016 por motivos presupuestales. Las necesidades de capacitación incluyeron conocimiento, habilidades funcionales y actitudes.

4.2. Seguimiento y Evaluación de la Capacitación

La evaluación de la capacitación debe ser el resultado de una comparación de la competencia del personal antes y después de la capacitación. Sin embargo, es también necesaria la evaluación de cada etapa al planificar e implementar el plan de capacitación, a fin de hacer ajustes oportunos en el plan.

Las acciones de capacitación serán monitoreadas y evaluadas bajo dos modalidades:

4.2.1. Evaluación de conocimientos: Si los colaboradores aprendieron los contenidos de las actividades de capacitación. La técnica que utilizaremos será la Prueba de Conocimientos que se puede realizar de distintas formas, siendo un de ellas el cuestionario de preguntas cerradas, que es la que aplicaremos en esta modalidad, consiste en:

- Una vez realizada la pregunta se le ofrece al asistente un número limitado de respuestas.
- El cuestionario de preguntas cerradas tipo test es el sistema más rápido, efectivo, fácil de aplicar y de corregir. Es preciso cuidar mucho su diseño para que recoja toda la información necesaria.
- El formato tipo test evita la subjetividad de quien califica. Además la rapidez en su corrección lo hace más económico. Estos cuestionarios se pueden completar con algún espacio abierto donde el participante pueda incluir sus comentarios
- Los formatos para este tipo de cuestionarios será de:
 - ❖ Preguntas de opción múltiple
 - ❖ Preguntas de verdadero o falso





4.2.2. Evaluación de desempeño: Utilizando la metodología de Escalas de Puntuación y la de Autoevaluación. Señalando 6 factores de evaluación a calificar para todo el personal, sin importar la modalidad de trabajo.

Los factores a evaluar:

1. Capacidad de dirección
2. Conocimiento técnico /funcional
3. Motivación del personal
4. Organización de su trabajo
5. Comunicación
6. Actitud para trabajar

REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO
Jaime Ynocencio Rodríguez Enriquez
PEDATARIO
Reg. N° 0589 Fecha 16 OCT. 2017

V.- CAPACITACION

La capacitación implica un proceso de enseñanza-aprendizaje cuyo propósito fundamental es que los participantes, se apropien de los conocimientos, obtengan destrezas y cambien actitudes, en base a las reflexiones que hacemos de lo que observamos, tocamos, sentimos, escuchamos y manifestamos.

Niveles

Existen tres niveles de capacitación: Nivel 1 Orientación; Nivel 2 Preventivo y correctivo; Nivel 3 Desarrollo. El PDP Anualizado se concentrará en atender el Nivel 2 Preventivo y Correctivo, que comprende el entrenamiento en la aplicación de nuevos procesos y tecnologías que requieran el desarrollo de capacidades y el entrenamiento en el desarrollo de los procesos existentes en la entidad.

Principios

El Plan de Desarrollo de las Personas de la Unidad Ejecutora 001-Sede Central del Gobierno Regional de La Libertad para el año 2017, ha considerado, de acuerdo a las normas vigentes, los siguientes principios de capacitación:

1. Mérito
2. Capacidad y responsabilidad de los trabajadores
3. Imparcialidad y equidad
4. No discriminación



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Jaime Ynocencio Rodríguez Enriquez
FEDATARIO

Reg. N° 0589 Fecha 16 OCT. 2017

- 5. Especialización
- 6. Eficiencia

Para atender los objetivos propuestos en el presente plan, se ha definido las siguientes acciones de capacitación:

1. **Curso Programación de Presupuesto Público:** Curso en gestión presupuestaria y su impacto en la ejecución del gasto, para gestionar estratégicamente los recursos del Estado, es necesario contar con la información necesaria para la toma de sesiones.
2. **Curso Proyectos de Inversión-INVIERTE.PE:** Nuevo proceso para desarrollar proyectos de inversión pública, se brindará los alcances necesarios para comprender la aplicación de la nueva normativa de acuerdo a las disposiciones reglamentarias del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, en concordancia el nuevo decreto supremo N° 027-2017-EF que Aprueban el su Reglamento y su Directiva N° 001-2017-EF/63.01
3. **Curso Nueva Ley de Contrataciones del Estado:** Aspectos legales, normas y procedimientos relacionados con el sistema de contrataciones del Estado
4. **Curso Manejo Defensivo:** Normas de prevención de accidentes respetando las normas de tránsito vial y seguridad y salud ocupacional
5. **Curso Gestión Eficaz del Fedatario Público**
6. **SIGA módulo Logística, Patrimonio y Almacén**
7. **Técnica de comunicación ejecutiva, ortografía y redacción**
8. **Resolución de conflictos y construcción de consensos**
9. **Curso S10:** Programa que permitirá la elaborar presupuestos de todo tipo de proyectos vinculados al campo de la construcción, con la particularidad de poder modificar, incrementar y personalizar, según la especialidad de cada usuario.
10. **Curso Modernización del Estado y tránsito a la Ley SERVIR.**

VI. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO



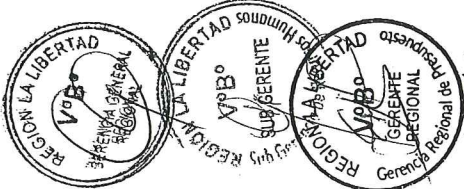
Acciones de capacitación-temática	Número de acciones de capacitación	Objetivos	Participantes	Cronograma	Presupuesto por acciones de capacitación (S/.)	Presupuesto Total (S/.)
Curso Programación de Presupuesto Público	1	Fortalecer las competencias básicas de los colaboradores de la Sede Central del Gobierno Regional La Libertad, a fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos estratégicos de nuestra institución	Gerentes, sub gerentes, responsables de áreas y GRP	III Trimestre	5,000.00	5,000.00
Curso proyectos de inversión-INVIERTE.PE	1		GRDIS, SGPIP, UF, GRI, CERPLAN	IV Trimestre	10,000.00	10,000.00
Curso Nueva Ley de Contrataciones del Estado	1		GRI, OCI, SGLYSA, GRAJ, PPR, GRC	III Trimestre	11,750.00	11,750.00
Curso Mecánica Preventiva	1		Mantenimiento y Transporte	III Trimestre	4,900.00	4,900.00
Curso Gestión Eficaz del Fedatario Público	1		Fedatarios	III Trimestre	9,000.00	9,000.00
SIGA módulo Logística, Patrimonio y Almacén	1		SGLYSG, SGGP	IV Trimestre	5,000.00	5,000.00
Técnica de Comunicación Ejecutiva, Ortografía y Redacción	1		Secretarías Unidades Orgánicas-Sede Regional	III Trimestre	7,000.00	7,000.00
Resolución de conflictos y construcción de consensos	1		Gerentes, sub gerentes y mandos medios	III Trimestre	15,000.00	15,000.00





GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

Acciones de capacitación - temática	Número de acciones de capacitación	Objetivos	Participantes	Cronograma	Presupuesto por acciones de capacitación (S/.)	Presupuesto Total (s/.)
Curso S10	1	Fortalecer las competencias básicas de los colaboradores de la Sede Central del Gobierno Regional La Libertad, a fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos estratégicos de nuestra institución	SGO, SGED, SGL, UF	III Trimestre	7,350.00	7,350.00
Modernización del Estado y tránsito a la ley SERVIR	1		SGRH, SGMDI	IV Trimestre	5,000.00	5,000.00
TOTAL						80,000.00



REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Jaime Ynocencio Rodríguez Enriquez
FEDATARIO

Reg. N° 0589 Fecha 16 OCT. 2017